

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramón Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedrán

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2675

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 26 de Octubre de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2675
Corrientes, 26 de Octubre de 2016

Resolución

N° 2435: Aprobar las modificaciones de las Clausulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Novena y el Anexo I del Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y S.A. de Obras y Emprendimientos Ambientales Venturino.-

Disposición S.T.yT.

N° 233: Autorizar a los inspectores de la Dirección de Tránsito, cuyos datos se encuentran en el Anexo I, para cumplir funciones, Aprobar el Protocolo de Actuaciones para la Comprobación de Actas de Infracción Registradas por medio del Sistema de Control del Tránsito automático (ANCA) Anexo II.

Resoluciones Abreviadas

N° 2452: Aceptar la renuncia al cargo del Sr. **VERON, Claudio Gustavo;** Agrupamiento 20 – Nivel 08, Personal Contratado, quien cumple funciones en la Dirección Legal dependiente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.-

N° 2455: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios de la Sra. Nilda B. Gauna, a partir del día 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2016, quien cumplirá tareas en la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario de la Secretaria de Infraestructura, agrupamiento y nivel remunerativo: 01-383.-

Disposiciones Abreviadas

Viceintendencia

N° 321: Trasladar al agente **Juan José CANTERO,** de la Dirección General de Balnearios a la Dirección General de Servicios Deportivos, ambas áreas dependientes de la Viceintendencia.-

Secretaria de Coordinación General

N° 536: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 450/2016; Adjudicar a favor de la firma Comercial: Núñez de Jesús Juan Francisco, la contratación de servicio de publicidad callejera, sonido y pantalla led, destinado a operativos integrales.-

N° 537: Delegar a los Subsecretarios, Directores Generales y Directores dependientes de la Secretaria de Coordinación General a implementar las medidas internas a llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 2378/2016.-

Secretaria de Transporte y Tránsito

N° 234: Aprobar el Concurso de Precios N° 444/16; Adjudicar la Contratación a favor de la firma “GÓMEZ PALERMO, ALBERTO ORESTE”, para la compra de repuestos para los vehículos dependientes de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.-

Secretaria de Ambiente

N° 422: Aprobar y Reponer la Caja Chica de la Secretaria de Ambiente, con cargo al Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente, a favor de Colombo Hugo Sebastián, en concepto de Reposición de la Caja Chica de la Secretaria de Ambiente.-

N° 423: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H., por la compra de 2 cajas de jeringas 5ml., 4 cajas de agujas 25/8, 3 Dexametasona x 10 ml., 1 Trivermex susp. X 100 ml., 2 Ectoline spray x 500 ml., 5 Ketonal 50, para los operativos sanitarios organizados por la Secretaria de Ambiente.-

Resolución N° 2435

Corrientes, 19 de Octubre de 2016

VISTO:

El expediente N° 2262-S-2016 y las Resoluciones N° 2466 de fecha 15 de Septiembre de 2011, N° 729 de fecha 19 de Marzo de 2012; N° 3329 de fecha 28 de Diciembre de 2012 y N° 2933 de fecha 27 de Octubre de 2014, 748 de fecha 05 de Abril de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 2466/2011, se ha adjudicado la contratación directa de locación de equipos para tratamiento de residuos sólidos urbanos y patogénicos y de un inmueble para su disposición final a la empresa S.A. DE OBRAS Y EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES VENTURINO, por el plazo de noventa días a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 15 de diciembre de 2011, con fundamento en el 109, inciso 3, apartado d) de la Ley 5571 y artículo 87, inciso e) del Decreto N° 3056/04.-

Que, en base a la Cláusula Novena de dicho Contrato, se prorrogó automáticamente el plazo inicial del mismo por otro período de 3 meses, expirando éste último, en consecuencia, el día 16 de marzo de 2012.-

Que, posteriormente, con el dictado de la Resolución N° 729/2012, se modificó dicha Cláusula, estableciéndose que "... el Plazo Inicial será prorrogado automáticamente por otros períodos iguales y sucesivos de 3 (tres) meses..."-.

Que luego con el dictado de la Resolución N° 3329/2012 se modificó el contrato conforme a los términos y condiciones consignadas en el Anexo A.-

Que a posteriori con el dictado de la Resolución N° 2933/2014 se modificó el Anexo I de la Resolución N° 3329 en lo referente al Índice del Coeficiente del Precio del Gas del Rubro Recolección e Incineración de Residuos Patológicos, Ítem gastos Operativos del Horno aplicándose el índice Valor del Litro de Gas de la Empresa YPF GAS.-

Que, a raíz de los cambios introducidos por el actual Gobierno Nacional en los índices del INDEC se torna necesario introducir modificaciones en los índices de ajuste para readecuar los precios conforme a los valores de los indicadores emitidos.-

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes está obligada a prestar el servicio de recolección y disposición de residuos en forma continua y regular, lo que implica que deba prestarse sin interrupciones y de acuerdo con las exigencias propias del servicio público.-

Que, a los fines de mejorar la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos y patogénicos, surge la necesidad de realizar modificaciones a las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Novena y el Anexo I, del Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 16 de septiembre de 2011.-

Que, obra informe del Director General de Evaluación y Planificación.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar las modificaciones de las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Novena y el Anexo I, del Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 16 de septiembre de 2011, celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y S.A. DE OBRAS Y EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES VENTURINO, conforme los términos y condiciones expresados en el proyecto que se adjunta como Anexo I.-

Artículo 2: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales por las Oficinas Técnicas específicas dependientes de la Secretaria de Ambiente, a favor de la contratista y por la suma de \$ 2.463.244,36 (*Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 36/100*) más IVA, por mes, o lo que resultare de la aplicación de los términos y condiciones establecidos en el ANEXO I.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a efectuar e imputar el pago en la partida presupuestaria que estime conveniente, facultándola a disponer modificaciones y/o rectificaciones a las mismas.-

Artículo 4: Instruir a Escribanía Municipal a que implemente la suscripción de lo aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Ambiente, de Coordinación General y de Economía y Finanzas.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

Roberto Fabián Ríos

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. Rodrigo Martín Morilla

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Félix María Pacayut

SECRETARIA DE AMBIENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

A N E X O I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la Ciudad de Corrientes, a los días del mes de de 2016, entre: la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en adelante, la “Municipalidad”, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Ing. Fabián Ríos, DNI N°, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178 de esta Ciudad, por una parte; y por la otra S.A. OBRAS EMPRENDIMIENTOS AMBIENTALES VENTURINO en adelante, la “Empresa”, representada en este acto por el Ing. Rogelio Oscar Vasallo, D.N.I. N° 8.278.474, en su carácter de Apoderado de la misma, con domicilio en calle Moreno N° 460 de esta Ciudad:

1. Las Partes acuerdan modificar las Cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Novena y el Anexo I, del Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 16 de septiembre de 2011 (en adelante, el “Contrato”), las cuales serán aplicadas a **partir del día 01 de Julio de 2016, conforme la siguiente redacción:**

a) *“CLÁUSULA PRIMERA: La MUNICIPALIDAD contrata a la EMPRESA la prestación de los siguientes servicios:*

A- Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y del Producido del Barrido (“RSU”).-

B- Servicio Mensual de Recolección Diferenciado de los Residuos Patológicos provenientes de generadores dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, SAPs y CAPs.-

B.1- Centros de Salud del ámbito de la Capital dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes – Frecuencia 6 (seis).-

B.2- CAPS = Frecuencia 3 (tres) SAPS y DAPS = Frecuencia 1 (uno).-

B.3- Recolección, Transporte y Tratamiento por incineración de los residuos patológicos provenientes de generadores privados con cargo directo a los mismos y sin cargo adicional para el municipio.-

C- Disposición Final de restos de podas de árboles y ramas (hasta 800 descargas). En caso de existir excedentes de prestación, los mismos serán certificados a razón de \$ 777,41 (Pesos Setecientos setenta y siete con 41/100) más IVA, por cada descarga excedente.-

D- Incineración de Residuos Patológicos generados por los Centros de Salud del ámbito de la Capital, dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, y de los SAPS y

CAPS. Para los rubros conformados por los puntos B- y D- se considera una prestación básica de 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos por mes, o de 17.500 (diecisiete mil quinientos) kilogramos por quincena. Tanto las prestaciones en menos de dicha cantidad, como las prestaciones en más, se justificarán a razón de \$ 24,00 (Pesos veinte y cuatro con 00/100) más IVA, por kilogramos, constituyendo para cada caso un incremento o una disminución del monto a ser abonado.-

EXCEDENTES: Los eventuales excedentes en las prestaciones referidas en los puntos B, C y D, serán obligatoriamente ejecutados por la EMPRESA. Cuando, considerados en forma conjunta, el acumulado supere el 20% (veinte por ciento) y hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato, la diferencia por el incremento será certificada por la EMPRESA en forma separada, y una vez aprobada por la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad, será abonada dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a su presentación”.-

b) “CLÁUSULA TERCERA: PRECIO: El precio total que queda establecido para el presente Contrato asciende a la suma de \$ 2.463.244,36 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 36/100) más IVA, por mes, a partir del 01 de Julio de 2016, y conforme a detalle de composición que, como Anexo I, forma parte del presente Contrato (en adelante, los Valores Básicos”). La EMPRESA integrará las correspondientes garantías en legal forma.-

El precio convenido, incluyendo todo impuesto Nacional, Provincial y Municipal vigente, será invariable durante el trimestre de prestación para el que se lo haya fijado.-

Los días Feriados Nacionales trabajados serán retribuidos con el monto que resulta de la relación 1/25 ava parte del total mensual.-

Los valores del complemento no remunerativo por rendimiento y asistencia a percibir por los agentes municipales afectados a la prestación del servicio contratados por este contrato y que se obliga a abonar mensualmente la Empresa, según lo determine la Municipalidad para todo el personal de higiene urbana. La Empresa se compromete a suministrar a la Municipalidad mensualmente el listado del personal municipal que conforme a su rendimiento y presentismo se haga acreedor al cobro del mencionado Complemento No Remunerativo”;

c) “CLÁUSULA QUINTA: EMISIÓN Y APROBACIÓN DE CERTIFICADOS: Las certificaciones mensuales por los servicios serán confeccionados por la EMPRESA y presentados a la supervisión de la Secretaria de Ambiente dentro del plazo de 10 (diez) días de finalizado el mes objeto de la certificación. En caso de que el acumulado de excedentes supere el 20% del Monto de Contrato, el mismo se Certificará por separado y estará sujeto a la condición consignada en la Cláusula Primera de EXCEDENTES.-

La supervisión las controlará, devolviéndolas a la EMPRESA, para su corrección si a su criterio existen errores. En caso contrario, será aprobado conjuntamente por la supervisión y el Secretario de Ambiente”.-

Las Partes acuerdan que el monto por Complemento No Remunerativo por Rendimiento y Asistencia del Personal establecido en la Cláusula Octava será la siguiente: Chofer: \$ 2.944,44 (Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 44/100); y Operarios: \$ 2.566,95 (Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis con 95/100).-

d) “CLÁUSULA NOVENA: El plazo de vigencia del presente contrato será de 1 (uno) año, quedando establecido como fecha de inicio el 01 de Julio de 2016, con opción a prórroga por un plazo similar.-

La Municipalidad podrá rescindir el contrato, previa notificación y con antelación de 60 (sesenta días), en los domicilios legales constituidos de las partes. Sin derecho a reclamo alguno por tal circunstancia por parte de la Empresa.-

Las Partes dejan constancia de que la presente modificación no constituye de manera alguna una novación del Contrato, sino una mera modificación total o parcial de sus Cláusulas Primera, Tercera, Quinta, Octava, Novena y el Anexo I del Contrato, manteniendo plenamente vigente y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del Contrato y su modificatoria autorizada por Resolución N° 2933/2014, en cuanto no sean incompatibles con lo acordado por la presente modificación.-

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.-

Disposición S. T. y T. N° 233

Corrientes, 17 de Octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2032/2016 por medio de la cual se reglamentara el Sistema de Constatación de Infracciones por medios mecánicos, electrónicos o computarizados del Tránsito vehicular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Poder Ejecutivo Municipal reglamento el Art. 26 de la Ordenanza 3.588, en lo atinente al sistema de infracción de tránsito generada por medios semiautomáticos y automáticos.-

Que, el artículo 8° de la Resolución N° 2032/16 faculta a la Secretaria de Transporte y Tránsito Urbano a designar los agentes de tránsito que se encargaran de la verificación de las infracciones de tránsito que fueran registradas por los sistemas automáticos y semiautomáticos de control vehicular.-

Que, para dicha función la Subsecretaria de Tránsito y Seg. Vial ha informado el listado de agentes que se encuentran con las aptitudes necesarias para cumplir con dicha tarea de verificación de las infracciones de tránsito, que son registradas por medio del Sistema de Constatación de Infracción electrónico o computarizados.-

Que, además tratándose de un sistema de verificación de infracción automático y/o computarizado es imprescindible para la verificación, por parte de los agentes de tránsito que se asignen a dicha función, contar con un protocolo de actuación, que garantice transparencia y determine el grado de compromiso y responsabilidad que los mismos deben tener al momento de confeccionar las actas de infracción bajo esta modalidad.-

Que, es facultad del Secretario de Transporte y Tránsito dictar la presente Disposición.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar a los inspectores de la Dirección de tránsito, cuyos datos identificatorios se encuentran en el Anexo I, que forma parte de la Presente, para que cumplan la función de verificación y rubrica de las infracciones que sean registradas por medio del sistema de control del tránsito vehicular, en los términos de lo que dispone la Resolución N° 2032.-

Artículo 2: Aprobar el Protocolo de Actuaciones para la Comprobación de Actas de Infracción Registradas por medio del Sistema de Control del Tránsito automático y/o computarizado, el que conforma el ANEXO II, como parte integrante de la presente.-

Artículo 3: Notificar a la Administración Gral. de Tribunales de Falta a efectos de que tome razón de la presente.-

Artículo 4: Notificar a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que arbitre los medios para la operatividad de la presente, área que deberá notificar el contenido del protocolo de actuación a cada uno de los agentes designado para la función de verificación de infracciones por medios automatizados de control.-

Artículo 5: Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

**GUSTAVO ADOLFO LARREA
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

ANEXO 1 DETALLE DE LOS PRECIOS BASICOS A JULIO DE 2016						
DISPOSICION FINAL						
ITEM	IMPORTE BASICO JULIO/16	INCIDENCIA RELATIVA	CODIGO	Promedio de a y b	REFERENCIA	INDICES BASICOS
						AL MES DE VALOR
AMORTIZACION	148.329,93	10,959%	a-3410 Cuadro 2 (6)	Promedio de a y b	a	may-16 122,50
MANO DE OBRA	280.827,79	20,748%	b- Art. 15 inc. J		b	may-16 125,20
MANO DE OBRA MUNIC.	33.459,17	2,472%	M.O. TIPO		2	jul-16 23.879,35
COMBUSTIBLE	417.757,06	30,865%	M.O. TIPO		10	jul-16 10.645,29
LUBRICANTES	25.403,17	1,877%	2320-33380-1		3	may-16 128,10
NEUMATICOS	14.235,51	1,052%	2511 Cuadro 2		4	may-16 123,80
REP. Y REPUESTOS	156.266,20	11,545%	3410(18)		5	may-16 127,80
TREN RODANTE	36.462,15	2,694%	3410(18)		5	may-16 127,80
EQ. Y HERRA. MENORES	30.381,33	2,245%	2922		6	may-16 137,20
GS. GS.	210.387,03	15,544%	GsGs Art. 15 inc. P		7	may-16 130,70
COSTO COSTO	1.353.509,34	100,000%				
BENEFICIOS						
SELLADO	0,605%					
IMP. A LAS GANANCIAS						
ING. BRUTOS	2,500%					
SUMA						
PRECIO ADOPTADO	1.623.009,86					
IVA	21%					
	340.832,07					
	1.963.841,93					
SON PESOS	UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 93/100-					
PRECIO POR DESCARGA (SIN IVA)	777,41					
REFERENCIAS	Indicadores y fuentes de Informacion para la formula de alteracion de costos					
Promedio de a y b	a- Indice 3410 (6)-Autos,utilitarios,camiones,colectivos y chasis.		Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPB)			
2	b- Indce Art. 15 Inciso J - Amortizacion de equipos		Cuadro 3.2-29 Maquinas y Equipos			
3	Cuadrilla tipo según los salarios que fija el convenio colectivo N° 40/89 (*)					
4	Indice 2320-33380-1-Aceites Lubricantes		Cuadro 1 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPB),mayor desagregacion disponible			
5	Indice 2511-Cobiertas de caucho.		Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPB)			
6	Indice 3410 (18) - Automotores y sus motores		Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPB)			
7	Indice 2922-Maquinas herramientas y sus accesorios		Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPB)			
8	Indice Art. 15 i c. p - Gastos Generales		Cuadro 1.4 Gastos Generales			
10	Valor del litro de gasolina Grado 2 (Razon Social: Petrocor Domingo F. Capurro SA)(**)					
	Valor del plus del operario municipal (1 chofer y 3 operarios)					
(*)	Suma del salario mensual de un Conductor de Primera Categoria y de un Medio Oficial					
(**)	Precio final al Publico (Fuente: Resolucion 1104/2004 - Secretaria de Energia - MPPIPy S)					

Julia María Pacayá
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayá
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Rodrigo Martín Morillo
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO 1 DETALLE DE LOS PRECIOS BASICOS A JULIO DE 2016

RECOLECCION E INCINERACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS

ITEM	IMPORTE BASICO JULIO/16	INCIDENCIA RELATIVA	CODIGO	REF.	INDICES BASICOS	
					AL MES DE	VALOR
AMORTIZACION	75.521,37	10,776%	a-3410 Cuadro 2 (6)	a	may-16	122,60
MANO DE OBRA	170.386,91	24,313%	b- Art. 15 inc. J	b	may-16	125,20
MANO DE OBRA MUNIC.	4.132,79	0,590%	M.O. TIPO	2	jul-16	23.879,35
COMBUSTIBLE	36.867,78	5,261%	M.O. TIPO	11	jul-16	2.566,95
LUBRICANTES	2.241,91	0,320%	GASOIL	8	jul-16	16,79
NEUMATICOS	3.140,72	0,448%	2320-33380-1	3	may-16	128,10
REP. Y REPUESTOS	22.984,60	3,280%	2511 Cuadro 2	4	may-16	123,80
GASTOS OPER. HORNO	273.243,55	38,990%	3410(18)	5	may-16	127,80
GS. GS.	112.279,60	16,022%	GAS	9	jul-16	5,3258
			GsGs Art. 15 inc. P	7	may-16	130,70
COSTO COSTO	700.799,22	100,000%				

BENEFICIOS		84.023,45
SELLADO	0,605%	5.083,42
IMP. A LAS GANANCIAS		29.322,55
ING. BRUTOS	2,500%	21.005,86
SUMA		
PRECIO ADOPTADO		840.234,50
IVA	21%	176.449,25
PRECIO TOTAL		1.016.683,75

SON PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75/100

PRECIO POR KG. (SIN IVA) 24,00

REFERENCIAS	Indicadores y fuentes de Informacion para la formula de redeterminacion de precios
Promedio de a y b	a- Indice 3410 (6)-Autos,utilitarios,camiones,colectivos y chasis. Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPIB) b- Indice Art. 15 inciso J - Amortizacion de equipos Cuadro 3.2-29 Maquinas y Equipos
2	Cuadrilla tipo según los salarios que fija el convenio colectivo N° 40/89 (**)
3	Indice 2320-33380-1-Aceites Lubricantes Cuadro 1 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPIB),mayor desagregacion disponible
4	Indice 2511-Cubiertas de caucho. Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPIB)
5	Indice 3410 (18)- Automotores y sus motores Cuadro 2 Indice precios Internos Basicos al por Mayor (IPIB)
7	Indice Art. 15 inc. p Gastos Generales Cuadro 1.4 Gastos Generales
8	Valor del litro de gasoil Grado 2 (Razon Social: Petrocor Domingo F. Capurro SA)(**)
9	Valor del litro de gas de YPF GAS (***)
11	valor del plus del operario municipal (1 operario)
(*)	Suma del salario mensual de un Conductor de Primera Categoria y de un Medio Oficial
(**)	Precio final al Publico (Fuente: Resolucion 1104/2004 - Secretaria de Energia - MPFIPy S)
(***)	Valor de venta de YPF GAS

Julia María Pacayul
SECRETARIA DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabiani Pilos
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabiani Pilos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabiani Pilos
SECRETARIA DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

INSPECTORES SISTEMA INTELIGENTE DE CONTROL
VEHICULAR

APellido y Nombre	DNI	CODIGO
CASTILLO MARIA EVA	18.547.086	01/393
MOREYRA MIRIAN ISABEL	22.018.495	01/325
AGUIRRE NORMA BEATRIZ	20.939.657	01/826
SOSA CRISANTO NESTOR	21.364.268	01/731
SILVA NANCY ELIZABETH	18.388.688	01/326
OJEDA CLARA LILIAN	17.147.531	01/918
MARTINEZ MARTHA RAQUEL	25.828.437	01/630
MONZON JOSE RAMON	23.741.059	01/347
DEL VALLE GRACIELA	22.119.432	01/814
GUIRRE RAMON OSCAR	22.999.235	01/235



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 – BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA –

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN N°: 1233

- Proceso automatizado de consulta de datos al registro del SAFIT.

Verificación de foto-multas por lote (2º) (ANCA)

- Inspección visual de coincidencia de modelo y marca del vehículo entre los datos
- devueltos por el registro y la foto-multa.

Impresión y preparación de actas (ANCA)

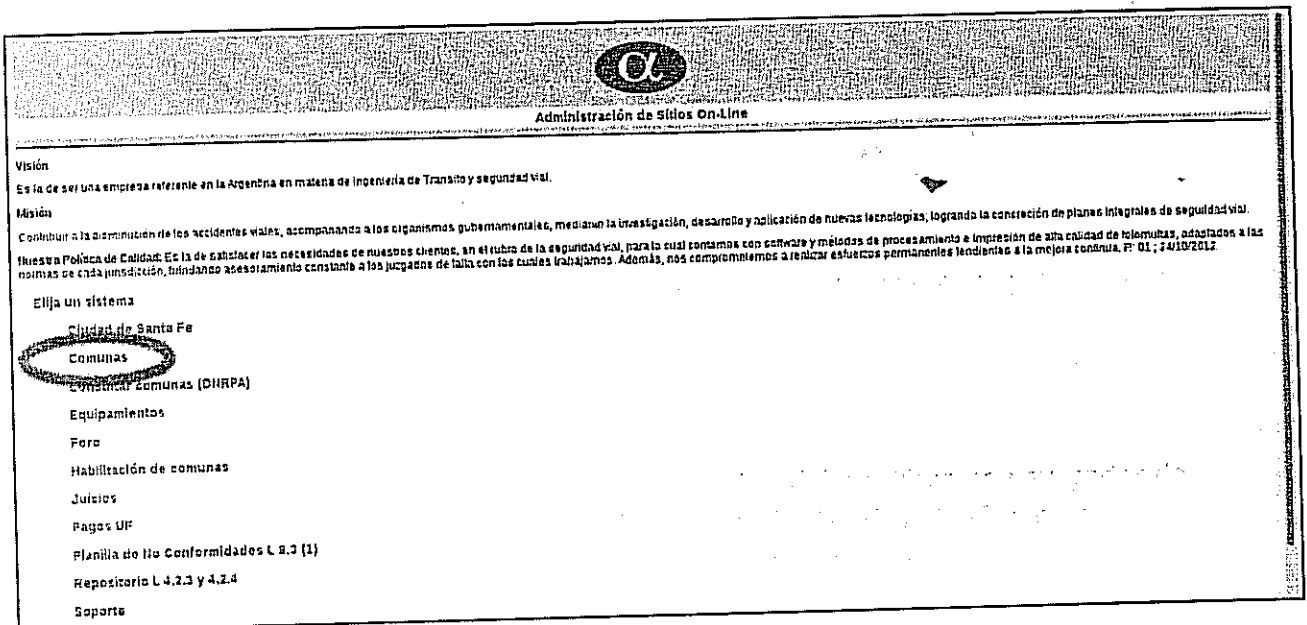
- Proceso de impresión, doblado y embalaje de las actas emitidas.

Fin de proceso.

Distribución de actas por el Correo Argentino ANCA S.R.L – 11/10/2016 D

IV. Proceso de selección de fotografías para la comprobación de la infracción de Tránsito

1. **Acceso a la aplicación.** Para acceder a la aplicación debe utilizar un navegador de Internet, actualmente es recomendado el uso de *Mozilla Firefox* para poder visualizar correctamente todas las opciones que se brindan. Una vez abierto el navegador, debe ingresar a la siguiente URL (dirección de Internet): <http://ancaservicios.com.ar/> . Una vez que accede a dicha dirección deberá visualizar una pagina web cn la siguiente imagen:



Seguidamente, deberá hacer un clic para ingresar en la opción "Comunas" (marcada con un círculo rojo). El sistema le solicitará al Agente de Tránsito que ingrese su **nombre de usuario** y **contraseña**, luego debe presionar el botón "Entrar".

Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARÍO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 – BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA –

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 233 = -

ANCA S.R.L.

SIGES JZ- Sistema de Gestión On-Line

Introduce tu clave de acceso

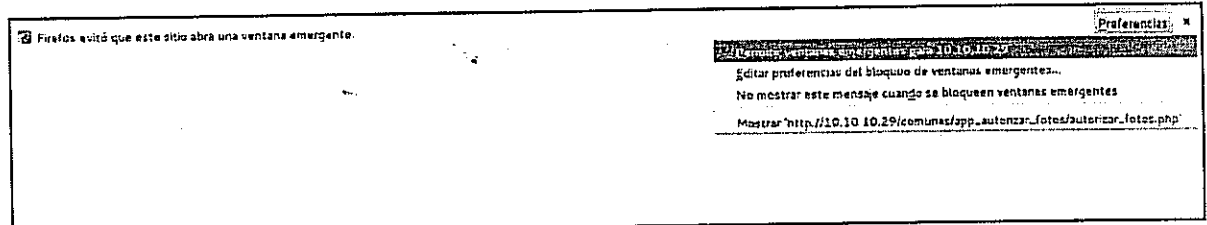
Usuario:

Clave:

Entrar

Si los datos son correctos podrá ingresar al sistema.

***Aclaración:** la primera vez que ingrese, probablemente el navegador bloquee la ventana emergente y vea una advertencia en la parte superior de la pantalla, similar a la siguiente imagen:



En este caso, debe seleccionar la opción marcada con color azul, con la leyenda "Permitir ventanas emergentes por". De esta forma el navegador no volverá a bloquear la ventana emergente cuando ingrese nuevamente.

2. **Carga Inicial de Fotos:** Cuando acceda a la aplicación deberá ver la pantalla principal como en la siguiente imagen. En dicha pantalla, podrá observar una ventana emergente en el centro de la pantalla con el título "Carga inicial de fotos", en la misma, tiene dos opciones de listas desplegables para seleccionar el "Tipo" y "Nro. Maquina". El "Tipo" se refiere a algunos de los siguientes tipos de máquinas que se utilizan para capturar las imágenes de las distintas infracciones:

- Cinemómetro
- Semáforo
- Invasión Senda Peatonal

En cuanto al "Nro. Maquina", permite seleccionar alguno de los equipos de manera específica que tiene asignado la municipalidad de Corrientes. Esto permite cargar solo las fotos tomadas por una maquina determinada. Y en el caso del

SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 233

"Tipo", especificar que solo sean las fotos de un tipo determinado. También tiene en ambas opciones la posibilidad de seleccionar "Todas", con lo que no estaría indicando ningún filtro, opción que puede utilizar en el caso de que tenga instrucciones de trabajar con la totalidad de las fotos de todos los tipos y máquinas que utiliza este municipio.

The screenshot shows a web application interface. At the top, there are two dropdown menus: 'Tipo:' with 'Cinemómetro' selected and 'Nro. Maquina:' with 'Todas' selected. To the right of these is a 'Cargar Fotos' button. Below this is a large empty area. In the center, a dialog box titled 'Carga inicial de fotos' is open. It contains the text: 'Seleccione un Tipo y Nro. de Maquina, luego presione el boton Cargar Fotos para comenzar a trabajar.' Below this text are two dropdown menus: 'Tipo' with 'Cinemómetro' selected and 'Nro. Maquina' with 'Todas' selected. At the bottom of the dialog are two buttons: 'Cargar Fotos' and 'Cerrar'. To the right of the dialog are two circular icons: the top one has a checkmark and the bottom one has a minus sign. At the bottom of the main interface, there is a bar with 'Patente:', 'Modificar', 'Tipo de Foto:', and 'Cantidad de Dominios:'.

Resumiendo: Lo primero que se debe hacer cuando ingrese a la aplicación, es seleccionar el "Tipo" y "Nro. Maquina" que desee y presionar en el botón "Cargar Fotos".

*Aclaración: si por algún motivo llegara a cerrar esta venta sin realizar la carga inicial de fotos. Puede realizar la misma operación seleccionando el "Tipo" y "Nro. Maquina" en las listas desplegables ubicadas en la parte superior de la pantalla, luego presiona el botón "Cargar Fotos" situado a la derecha de las listas, también en la parte superior.

Luego de comenzar la carga, puede ver un mensaje informando que se está realizando las consultas de fotos, por lo que debe esperar a que finalice, ya que en


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARÍO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



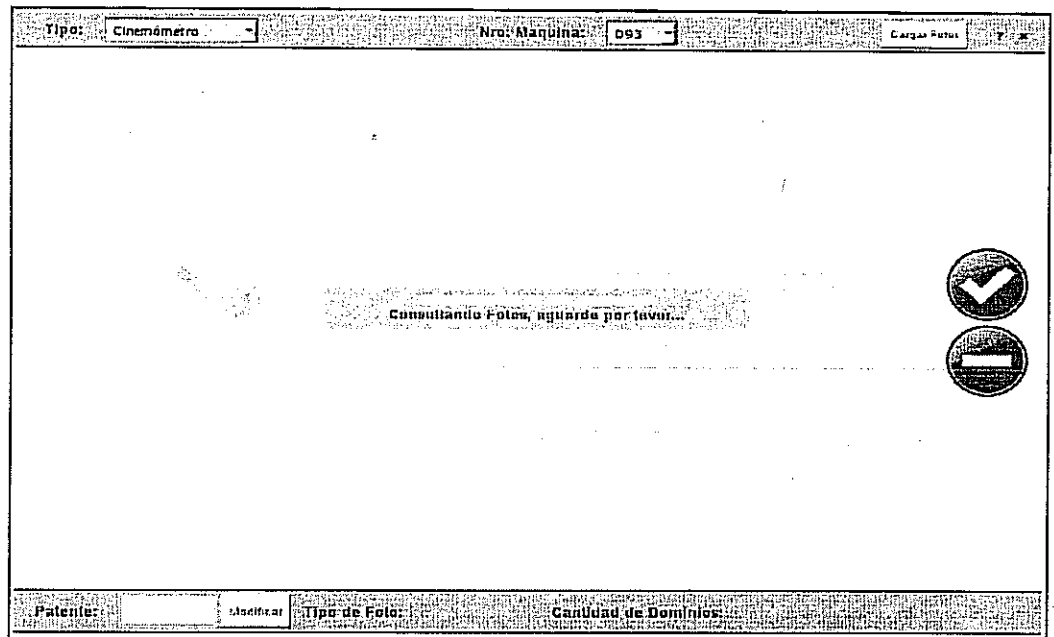
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN N°: 233

algunas ocasiones, dependiendo de la cantidad de fotos o las condiciones de la conexión a internet del momento, esta operación puede tardar algunos segundos.



3. Descripción de la pantalla: Cuando la carga de fotos finalice, vera la pantalla similar a la siguiente imagen, sobre la cuál vamos a detallar la información que aparece en este caso.



La siguiente imagen, es del tipo *Cinemómetro*, y de acuerdo al vehículo, si es capturado de frente o por detrás se mostrara dos o tres imágenes respectivamente por cada dominio (patente y/o vehículo). Comenzado de abajo a arriba, vamos a indicar la información que se observa en la pantalla:

Justino Adolfo Larrea
SECRETARÍO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 233

En la sección inferior, puede verse un recuadro color amarillo, en donde vemos:

- **Tipo de Foto:** indica si es *Cinemómetro*, *Invasión* o *Semáforo*.
- **Cantidad de Dominios:** muestra la cantidad total de dominios que están pendientes de autorizar según los valores de "Tipo" y "Nro. Maquina" para los cuales se realizó la consulta de fotos.

A la izquierda del recuadro amarillo vemos:

- **Patente:** Se muestra la patente que fue cargada en la primer revisión de las fotos, dicha patente debe coincidir con la que se ve en la foto. En caso de que sea diferente, a la derecha de este valor hay un botón llamado "*Modificar*" el cual se utilizara para modificar la patente. Esto será explicado más adelante.

- Sobre la foto principal, que es la que tiene mayor tamaño en la pantalla, podremos ver en la parte inferior los datos de la "localización" del equipo que capturo la foto, la **fecha y hora** en que realizo la captura. En el recuadro rojo indicamos que en esa sección se especifica el **Carril** sobre el que se detectó la infracción de tránsito y se registró con la toma fotográfica. Ya que la mayoría de equipos toman dos o más carriles y existe la posibilidad de que más de un vehículo exceda la velocidad permitida y dispere la captura de la foto-multa. En estos casos, se especifica en la foto sobre que carril se tomó la infracción.

- Sobre la sección izquierda de la pantalla se cargan el total de fotos asociadas al vehículo, las cuales van a variar en cantidad dependiendo el tipo de infracción (*Cinemómetro*, *Semáforo* o *Invasión*). Seleccionando con un clic izquierdo cada una de estas fotos, se visualiza la misma en la sección de la imagen principal. Además, sobre el lado izquierdo de cada foto, como se ve en el recuadro azul, se indica un número que corresponde al número de tecla utilizado para seleccionar la foto con el atajo del teclado en vez de hacerlo con el mouse. En este caso utilizando la tecla **ctrl+(el numero indicado)** se selecciona la foto indicada. De todas formas luego se explicaran todos los atajos del teclado.

Pasamos a la sección derecha de la pantalla en donde se ven dos botones circulares:



Autorizar Foto: Utilizado para autorizar la foto actual que se está observando. Cuando se autoriza una foto, implica que es confirmada para elaborar el acta de infracción y luego no puede ser rechazada.



Rechazar Foto: Utilizado para rechazar la foto actual. En este caso, el sistema solicitara que se ingrese alguno de los motivos de rechazo. Esto implica que será descartada en la emisión de las actas de infracción. Una vez rechazada una foto no se puede autorizar.

Continuando con la información de la fotografía, sobre la parte superior izquierda de la foto principal se indica la **Velocidad Medida** por el equipo (por lo que se considera que se cometió la infracción de tránsito) y, debajo de esta, la **Velocidad Máxima** que tiene configurado el equipo.


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

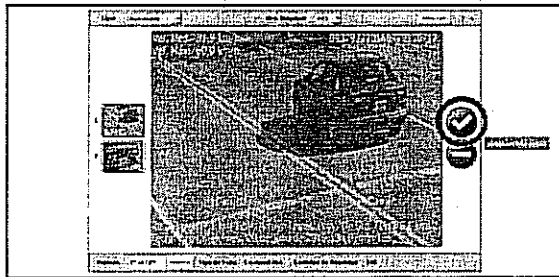
"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 – BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA –

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN N°: 233 - -

Por ultimo en la sección superior de la pantalla, se tienen las dos listas desplegables y el botón para realizar la carga de fotos en el momento que se desee, como se explicó anteriormente. Y sobre la derecha se tiene un signo de *interrogación (?)* y una *X*. El primero permite acceder a la ayuda de los atajos del teclado y visualizar este mismo documento, mientras que la *X* cierra la aplicación.

4. **Autorización de Foto:** Para autorizar una foto, se debe realizar un clic izquierdo con el mouse sobre el botón indicado anteriormente. Esta acción es suficiente para que se autorice la foto y el sistema pase automáticamente a la siguiente. Si bien el modo de uso es muy sencillo, se pretende comentar la metodología de autorización recomendada.



La misma constituye en primer lugar observar que la patente del vehículo coincida con la que figura en la sección inferior de la pantalla, en segundo lugar, verificar el vehículo que está en la foto, para determinar si es un particular, o bien es una unidad

policial, de una agencia de seguridad vial, ambulancia, etc... Este ultimo proceder es imprescindible para decidir si corresponde o no autorizar dicha fotografía para el acta de infracción.

Rechazo de una Fotografía: En el caso de rechazar una foto, al igual que con la autorización, se realiza un clic izquierdo sobre el botón de rechazar. El sistema mostrara una ventana titulada "*Motivos de Rechazo*" como se puede apreciar en la siguiente imagen:

En esta ventana debe seleccionar un motivo de los que están disponibles en la lista


Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
 Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

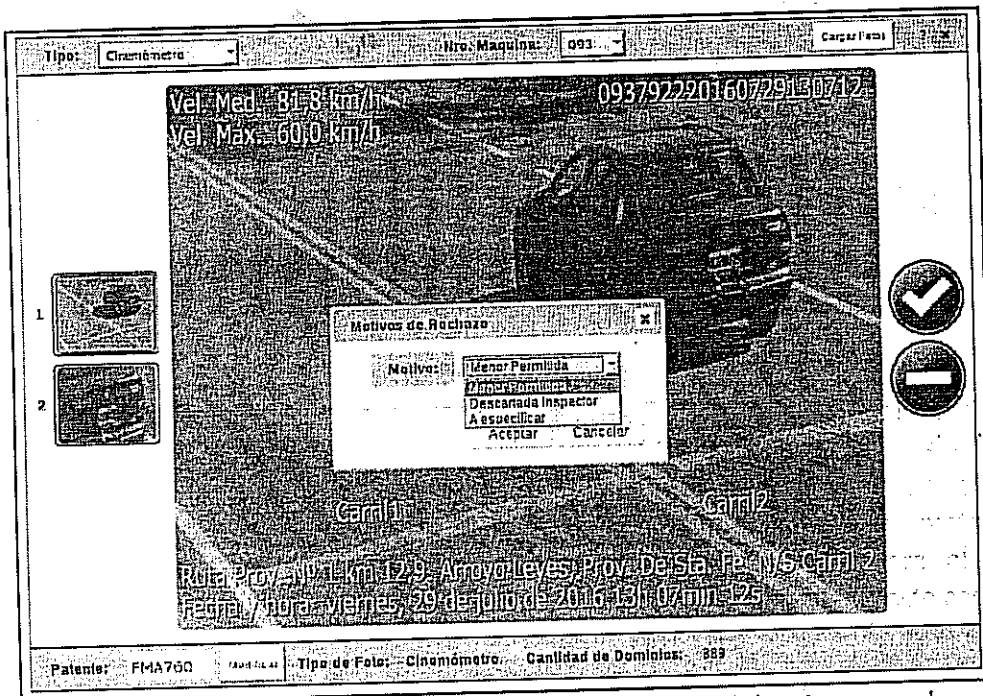
Corrientes, [17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 1233

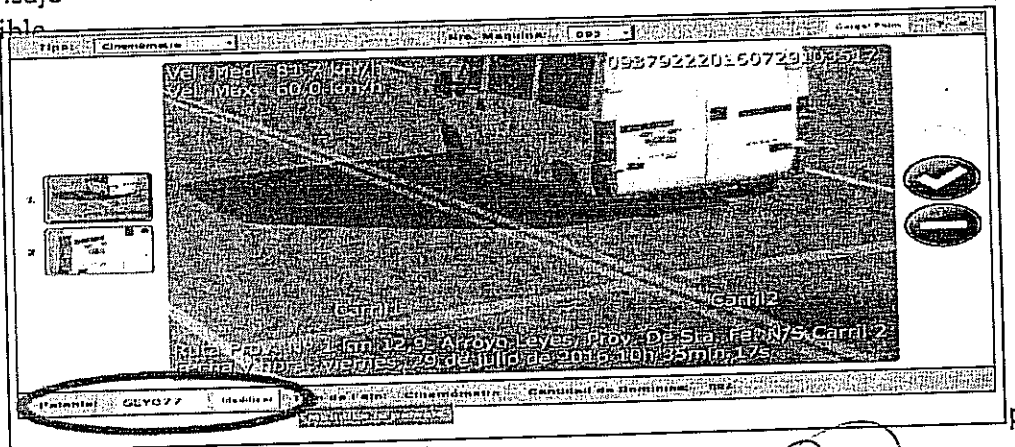
desplegable, luego hacer clic sobre el botón "Aceptar".



Luego de rechazar, el sistema pasa automáticamente a la siguiente foto. También se aclara que en este caso es recomendable seguir la metodología de verificación explicada para el proceso de autorización, solo que en este caso será para determinar si corresponde o no rechazar la foto.



5. Modificación de la patente: para realizar esta acción, debe ingresar la nueva patente en la sección donde aparece escrita la patente que actualmente tiene el vehículo. Si no ingresa una patente diferente, el sistema le informara mediante un mensaje que no es posible



realizar dicha acción.-

Esteban Rodolfo Larrea
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



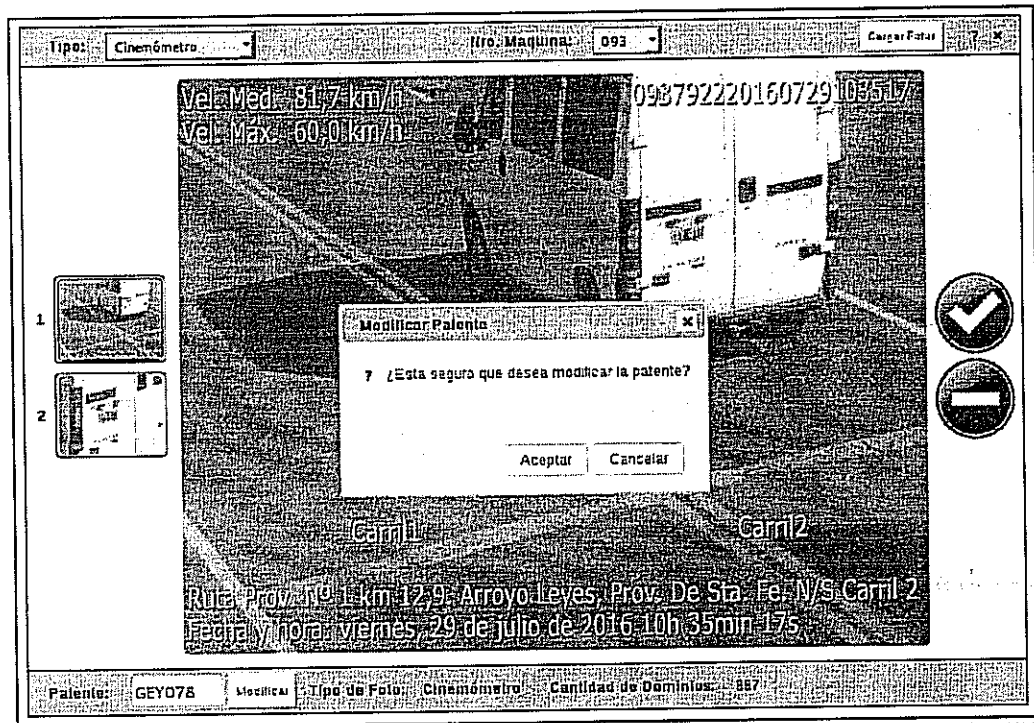
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN N°: 233

Al presionar el botón "Modificar", se le preguntara si está seguro que desea realizar dicha acción, para que confirme o cancele.



Para proceder, se debe confirmar haciendo un clic izquierda sobre el botón "Aceptar". Si la operación se realiza satisfactoriamente el sistema le notificará mediante un mensaje.-

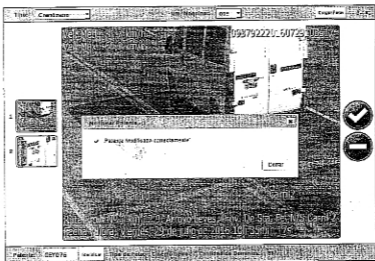

Gustavo Adolfo Farrea
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 1233 = - 3



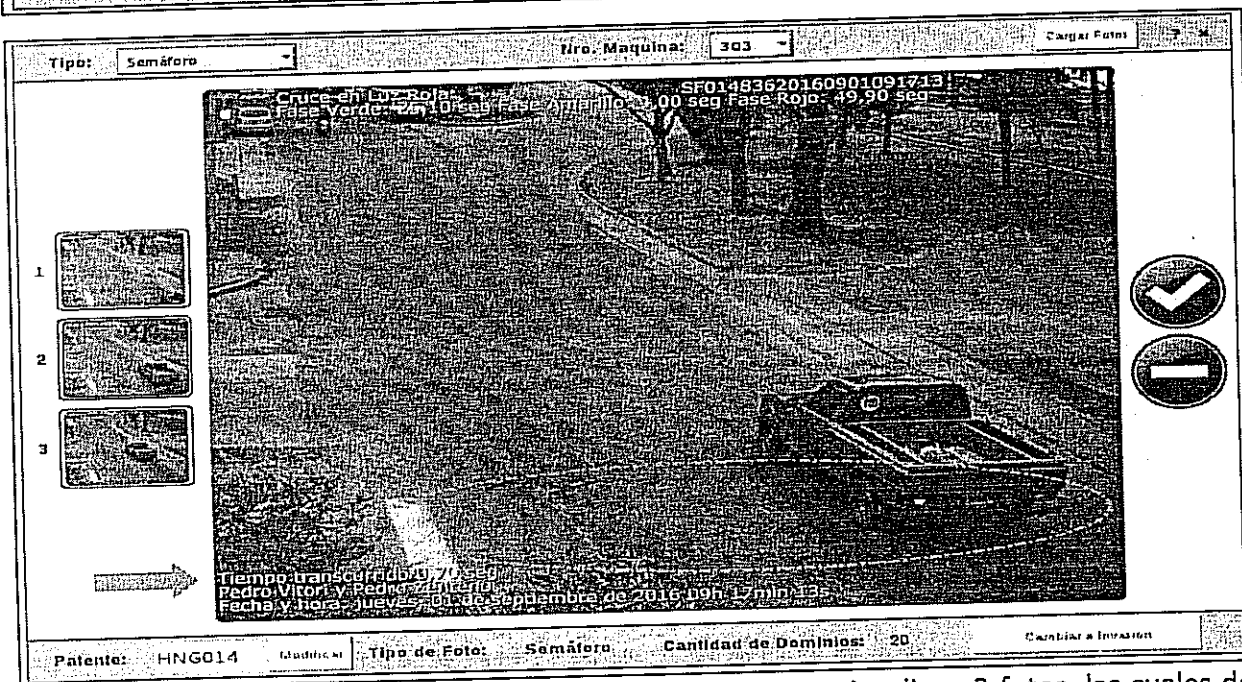
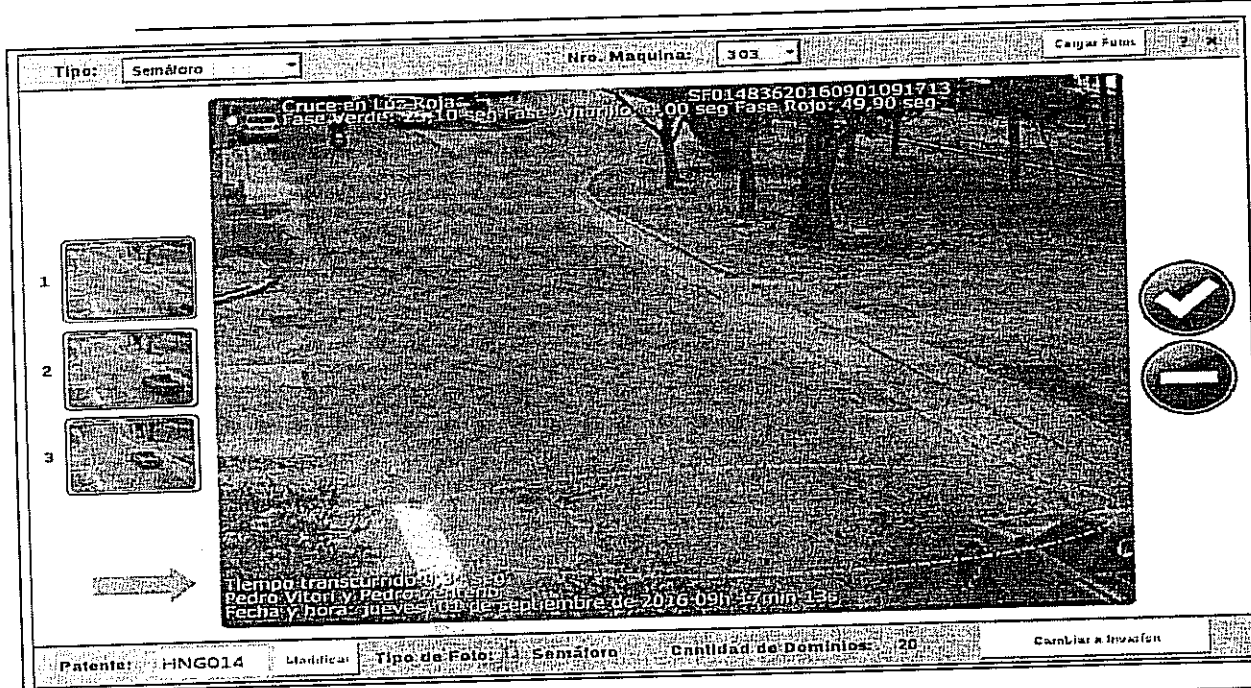

Gustavo Adolfo Ferrero
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

17 OCT 2016

233



6. Fotos tipo Semáforo / Invasión: En este caso, se visualizan 3 fotos, las cuales deben demostrar movimiento del vehículo en el segmento de la luz roja del semáforo, o bien, demostrar la detención del mismo sobre la sección de la senda peatonal. A continuación veremos una secuencia de tres imágenes y se detallará la información que se debe evaluar en las fotos.

Mando como referencia la flecha color azul, en cada imagen se puede ver la cantidad de **tiempo transcurrido desde que comienza la fase de luz roja** del semáforo, esto permite comprobar el transcurso del tiempo y la secuencia ordenada de las imágenes, demostrando el movimiento del vehículo que cruza durante la fase de luz roja. Por otra parte, la flecha color rojo de la última imagen, muestra el sector en donde se puede ver el tiempo que duró cada fase anterior (verde, amarillo y rojo).

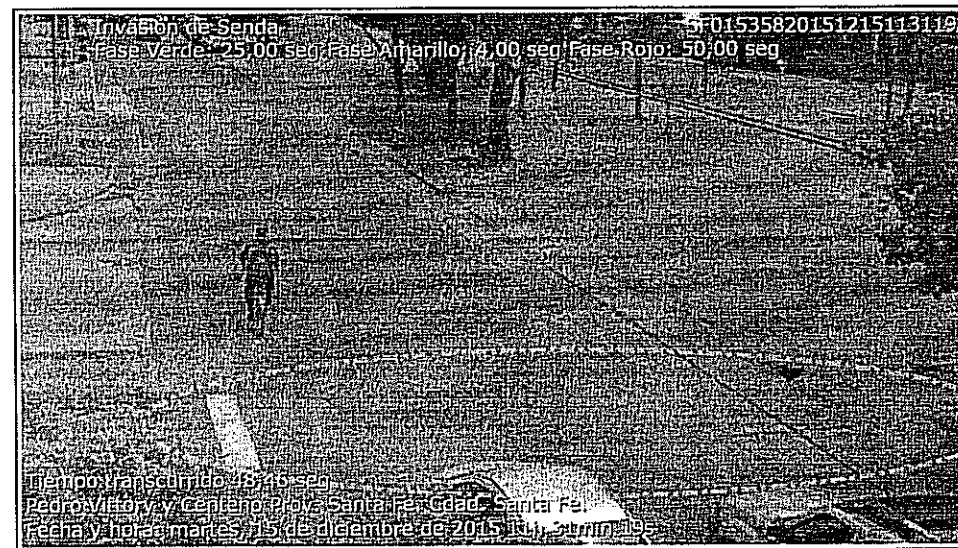
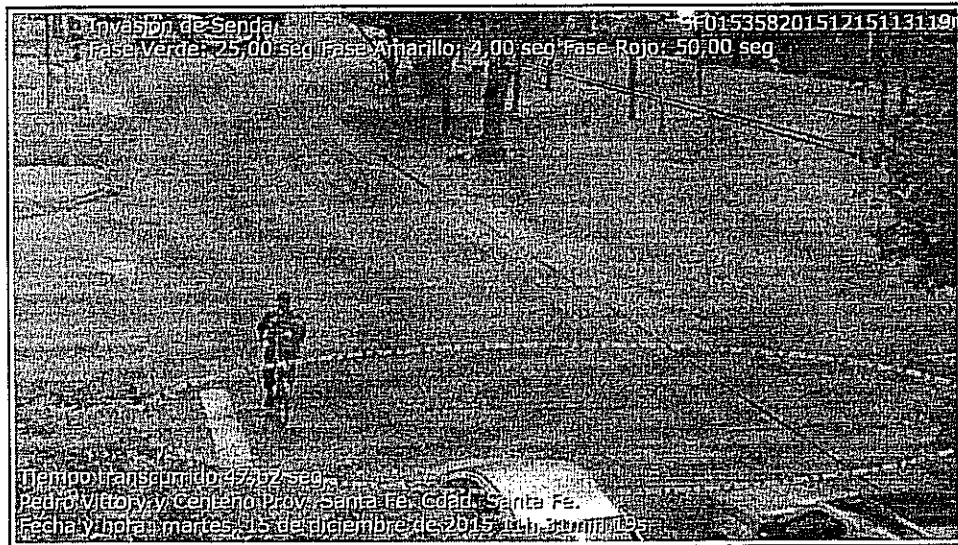
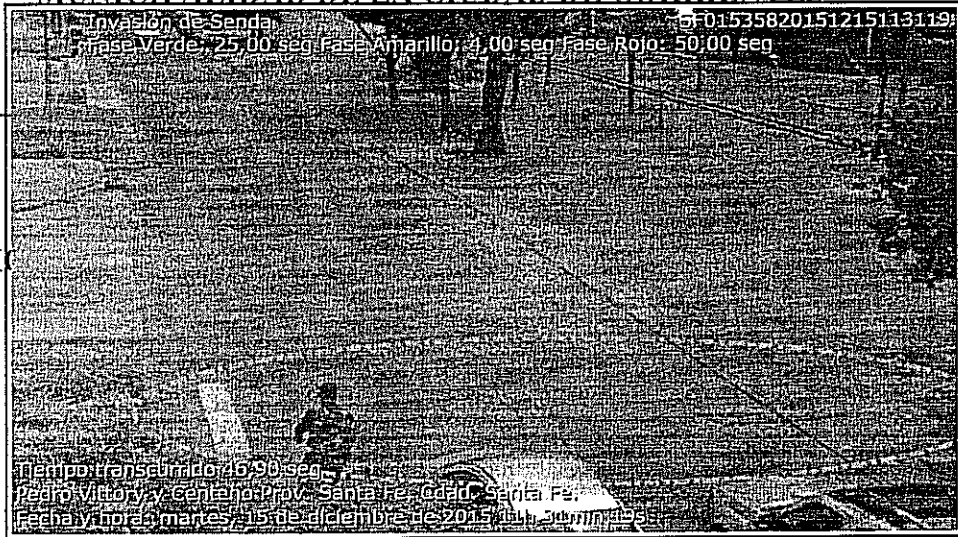
En el caso de la invasión de senda, se verá el vehículo detenido antes de la sección de la senda peatonal, marcada con un **ovalo cuyo borde es color verde**, y en la secuencia de fotos se puede observar los segundos transcurridos entre cada fotografía. Las siguientes imágenes muestran un ejemplo de este caso:

Enrique Adolfo Larrea
SECRETARÍO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DISPOSICIÓN



7. Cambio de Semáforo a Invasión y viceversa: En los casos en que se detecte que una foto tiene el tipo Semáforo y en la inspección visual dicha foto pertenezca al tipo de Invasión de Senda. Podrá realizar el cambio utilizando el botón que aparece en la sección inferior derecha de la pantalla el cual, en este caso tendrá la leyenda correspondiente **"Cambiar a Invasión"**. Al realizar esta acción, se modificara el tipo de foto, pero la misma no sera autorizada ni rechaza. Cuando este realizando la autorización correspondiente a este tipo de fotos (invasión), deberá autorizarla.

Para el caso contrario, cambiar de Invasión de Senda a Semáforo, el mismo botón, tendrá la leyenda **"Cambiar a Semáforo"**.

Justo Adolfo Larrea
 SECRETARIO DE TRANSPORTE
 Y TRANSITO
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 – BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA –

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN N°: 233⁼⁼-

8. **Atajos del Teclado:** La aplicación de "Autorización de Fotos" tiene los siguientes atajos del teclado para realizar las acciones por medio de combinación de teclas en vez de utilizar el mouse. Cada atajo del teclado esta expresado por la abreviación de una tecla (ej: Ctrl. Para la tecla Control.), luego el signo "+", por ultimo la segunda tecla, (ejemplo: 1, para referirse a la tecla del numero uno). Esto indica que se debe mantener presionada la primer tecla (Ctrl.) y luego presionar la segunda (1) sin soltar la primera.

- **Ctrl. + Enter:** Realiza la *Autorización* de la foto actual.
- **Ctrl. + Barra Espaciadora:** Realiza el *Rechazo* de la foto actual.
- **Ctrl. + , (Coma):** Posiciona el cursor en la sección donde está la patente, para que pueda ingresar una nueva patente en el caso de que desee modificarla. Luego de escribir la nueva patente, puede presionar Enter para confirmar la modificación.
- **Ctrl. + . (Punto):** Muestra ampliada la imagen que se ve en el visor central.
- **Ctrl. + [1-6]** (Esto indica que puede presionar los números desde el 1 al 6, junto con la tecla Ctrl.): Seleccionar la foto correspondiente para mostrarla en el visor central, según el número de foto que aparece al costado izquierdo de cada foto en miniatura.
- **Ctrl. + F1:** Muestra la ayuda.

9- Una vez seleccionada las secuencias fotografias, según el tipo de infracción, cargado el dominio del rodado en infracción, el sistema arroja los datos del titular dominial y del rodado de manera automática con el cruzamiento de datos de los registros SATIF. Una vez que procesados estos datos para la comprobación del acta de infracción, el sistema se encarga de estampar la firma digital del agente autorizado, teniendo en cuenta para ello el usuario y contraseña del mismo.



Gustavo Adolfo Larrea
SECRETARÍO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

"Seamos libres y lo demás no importa nada (J.F. de San Martín)"
Año 2016 - BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA -

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Ingresos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Corrientes, 17 OCT 2016

DISPOSICIÓN Nº: 233

ANEXO II

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE INFRACCIÓN REGISTRADA POR SISTEMA DE CONTROL DEL TRANSITO AUTOMATICO Y/O COMPUTARIZADO

I. Objeto

El presente protocolo de actuación para la verificación y comprobación de infracciones tiene por objeto dotar a los agentes que se encargaran de constatación de las distintas infracciones registrada por medio de los equipos de control del tránsito, de un manual de instrucciones, el que deberá ser cumplido para garantizar la transparencia y validez de las actuaciones que tienen a su cargo.

II. Procesamiento general

Dicho proceso de comprobación de la infracción consiste en la ejecución de varias etapas en donde en primer término, el agente debe seleccionar de las secuencia de fotografías tomadas por los equipos de control la que demuestre claramente en donde se registre la conducta desplegada por el conductor del rodado del que se trate, considerada infracción de tránsito, dentro de las tipicidades autorizadas para el sistema de control automático.

En caso contrario deberá descartar las fotografías que por distintos motivos o eximentes justificables no constituyan una infracción de tránsito.

Una vez que cumplido con el proceso de selección de fotografías, se proseguirá con la elaboración del acta de comprobación, la que una vez confeccionada será rubricada por el agente con su firma digitalizada. En la que se designará el nombre y apellido y código de identificación del inspector.-

III. Flujo del Procesamiento de la infracción de tránsito detectada por medios automáticos

1) Selección de Tipo y Número de equipo para visualización de fotos pendientes de autorización.

2) Inspección visual de la foto: Determinación de la validez de la infracción según el caso (Cinemómetro, Semáforo o Invasión de senda).

3) Inspección visual de la foto: coincidencia del dominio visualizado en la patente de la imagen con el dominio asociado a la misma.

4) Autorización o Rechazo de la foto-multa conforme a la evaluación del inspector.
Pedido de datos sobre el dominio al registro (SAFIT) (ANCA)

Gustavo Adolfo Lafrea
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes